

Objetivo: Escuela Pública Vasca Soberana

Documento del sindicato
ELA relativo al
anteproyecto de la Ley
Vasca de Educación



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

OBJETIVO ESCUELA PÚBLICA VASCA SOBERANA

Documento del sindicato ELA relativo al anteproyecto de la Ley Vasca de Educación

INTRODUCCIÓN.-

El Gobierno Vasco ha hecho público el anteproyecto de una nueva Ley de Educación en la CAV. Es un buen momento para que un sindicato de clase abertzale haga públicas sus propuestas e incida en los cambios que se avecinan.

La educación es un elemento imprescindible a la hora de construir el futuro de una sociedad. El mundo empresarial quiere utilizar la educación en defensa de sus intereses para educar y preparar a las personas trabajadoras asalariadas que estarán a su disposición en el futuro. Nuestro sindicato considera que, sin menospreciar el impacto económico de la educación, ésta es básica para generar equidad, transmitir valores y conocimientos sobre el mundo a los ciudadanos y las ciudadanas del futuro y capacitarlos en una visión crítica de los mismos, y también es fundamental desde el punto de vista de la supervivencia de un pueblo que sufre la opresión de dos Estados y que tiene sus propias lengua y cultura.

ELA busca una transformación del sistema educativo. El modelo educativo vigente en la actualidad presenta varias deficiencias, tal y como se explica a continuación, y son imprescindibles varios cambios en profundidad. ELA considera que los diferentes agentes deberían compartir el diagnóstico y el objetivo, para, así, compartir también el itinerario adecuado. Somos muy conscientes de que los cambios no se podrán llevar a cabo de golpe, pero compartir el rumbo debería ser la base para un acuerdo social, ya que compartiendo el rumbo (aunque tenga diferentes puntos de partida) ganaremos capacidad para construir el futuro.

Este documento muestra una reflexión realizada por ELA. Por un lado, hemos realizado un breve diagnóstico del sistema actual. En segundo lugar, explicaremos el horizonte que, a juicio de ELA, debería tener la educación. En tercer lugar, expresamos la opinión de ELA sobre el Acuerdo Educativo y el anteproyecto de Ley de Educación acordados en el Parlamento. Y, por último, damos a conocer los mínimos que ELA exige a la próxima Ley de Educación.

DIAGNÓSTICO.-

ELA considera que la base para un cambio debería construirse sobre un diagnóstico compartido. En el contexto del Convenio Educativo hemos echado de menos conocer el diagnóstico de los diferentes agentes para poder dar sentido a los cambios en los que hay que incidir. Las deficiencias que explicaremos a continuación son, por supuesto, deficiencias desde la visión de ELA y no responden a un diagnóstico completo, sólo se explican los elementos principales:

1.- NINGUNA COMPETENCIA REAL

La legislación básica española y su desarrollo han limitado totalmente las decisiones que se pueden tomar en la CAV en materia educativa. Con el paso del tiempo se ha delimitado cada vez más el ámbito de decisión y sería una ficción pensar que mediante una Ley de Educación se pueda desarrollar un modelo educativo propio. Se establece e impone el marco curricular español, y, por ejemplo, cada vez hay menos márgenes en la CAV para definir las materias y sus contenidos. La falta de competencia también afecta directamente a la división de redes, a la formación y a la

selección de profesionales, a las condiciones de trabajo y a casi todas las áreas del ámbito educativo. La falta de competencias responde a las pretensiones homogeneizadoras de los diferentes gobiernos españoles, que unos han utilizado de forma más dura y otros de forma más suave.

La falta de competencias y la falta de pulso del Gobierno Vasco ha llevado, entre otras cosas, a que Euskal Herria aparezca cada vez en menos ámbitos como marco referencial, y no sólo en la educación. Las Comunidades Autónomas y España son referencias cada vez más naturales, casi ineludibles.

2.- LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS

El proceso educativo responde a las necesidades de las empresas y no a los retos que tenemos como sociedad. Al final del proceso educativo hay trabajadores y trabajadoras que se ajustan a los perfiles que demandan las empresas, no ciudadanos y ciudadanas que respondan a las necesidades de la sociedad como consecuencia de un debate democrático. Entendemos que esto está totalmente relacionado con la ausencia de políticas de modelo productivo por parte del Gobierno Vasco, con la negativa a utilizar la inversión pública como palanca o con la falta de modelos industriales. Si nuestra política productiva es convertir este país en un territorio atractivo para las empresas, es imprescindible que la educación sea una máquina de crear trabajadores/as para dichas empresas.

ELA considera imprescindible decidir qué debemos producir como sociedad, democráticamente, asumiendo los límites del planeta, garantizando los derechos de las mujeres o situando el cuidado de las personas en el centro, y la educación debería responder a ello.

Asimismo, la educación debería tener como objetivo la formación de ciudadanos/as con capacidad crítica, y creemos que su objetivo real se ha convertido en la formación de personas acríticas que responden a las necesidades del capital. ELA considera que la especialización temprana en el conocimiento o el creciente arrinconamiento de las materias de humanidades responde a ello.

3.- EDUCACIÓN QUE NO GARANTIZA LA EUSKALDUNIZACIÓN

Los estudios relativos al uso del euskera demuestran que estamos en una situación crítica. El conocimiento formal no está totalmente garantizado y el conocimiento práctico es cada vez más limitado. Este problema no puede abordarse exclusivamente desde la educación (serán necesarias estrategias para el mundo laboral, comunicativas, de ocio, etc.), pero al mismo tiempo la educación también es imprescindible.

El modelo D no garantiza totalmente el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, y en los modelos A y B es imposible. Además, no existe una estrategia eficaz para trabajar estructuralmente los vínculos emocionales con el euskera más allá del conocimiento formal y para garantizar el desarrollo del euskera en actividades fuera del aula (comedores, tiempo libre, extraescolares...).

4.- DIVISIÓN DE REDES QUE PROVOCA SEGREGACIÓN

Por diferentes motivos, en la CAV vivimos una situación anómala, la educación está dividida en dos redes distribuidas al 50%. Y esa anomalía provoca segregación. En este caso también podemos decir que hay otras razones para que se produzca dicha segregación (razones socioeconómicas, falta de estrategia dirigida al alumnado originario de fuera de la CAPV para generar adhesión al

euskera, falta de políticas de integración transversales...), pero la división de redes y la acogida de forma excepcional de alumnado en situación de vulnerabilidad en la concertada es un motivo importante de segregación. La concentración de la casi mayoría de los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad en determinadas escuelas públicas (también existen centros educativos concertados de modelo A que están llenas de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad), la no gratuidad de la enseñanza Concertada o la selección de alumnos y alumnas influye directamente en ello.

La anomalía de la división de redes es algo que hay que superar, nuestra apuesta es clara por una red pública, euskaldun, autónoma y plural. Queremos construir un sistema educativo vasco público soberano para poder superar el actual sistema dual.

5.- EDUCACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

La escuela pública vasca responde a un modelo muy centralizado. Los centros escolares carecen de los recursos necesarios para desarrollar una autonomía teóricamente reconocida por la ley. La ley vasca de 1993 y la legislación española responden a un modelo jacobino, a un esquema administrativo vertical. En lugar de establecer modelos de administración compartidos, municipalistas, que faciliten la participación directa de la comunidad educativa, se impulsa un modelo basado en las decisiones verticales del Gobierno Vasco (para la demanda e implantación de recursos, el desarrollo de proyectos, la innovación, el desarrollo curricular...) y las competencias de las que en teoría disponen los centros escolares no se pueden desarrollar por falta de recursos para ello. La enorme temporalidad de los trabajadores y las trabajadoras también influye directamente en ello. Sin estabilidad, los trabajadores y las trabajadoras no pueden implicarse en la construcción de un proyecto escolar.

Asimismo, las direcciones carecen de recursos y no se les reconoce legitimidad para desarrollar y liderar las planificaciones pedagógicas.

Tras establecer y definir algunos elementos de cohesión, la educación necesita un proceso de descentralización para dar respuesta a las realidades locales, impulsar la participación de la comunidad educativa y desarrollar la gestión democrática de los centros escolares.

6.- EDUCACIÓN CON ESCASOS RECURSOS

En los últimos presupuestos vascos se destinó el 3,86% del Producto Interior Bruto a la educación no universitaria. La media europea es del 4,7% y la UNESCO recomienda una inversión del 6%. La falta de recursos tiene consecuencias directas, al menos, en los siguientes ámbitos:

- En las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.
- En la disposición de las infraestructuras necesarias para la educación.
- En la posibilidad de crear y desarrollar materiales educativos que permitan liberarse de la tiranía de las editoriales.
- En la imposibilidad de garantizar la plena gratuidad de la educación. Las actividades complementarias, extraescolares, comedor, transporte y otras que deberían ser gratuitas no pueden garantizarse por la escasez de financiación.
- En dejar la educación en manos de multinacionales como Google. Estamos regalando los datos de nuestros niños y niñas, el único entorno digital que conocen nuestros niños y niñas es el impuesto por Google (con la dependencia que esto provocará en el futuro), se están

imponiendo ordenadores en etapas pedagógicamente discutibles... Y todo en el marco de las facilidades que ofrece esa multinacional para aportar recursos.

7.- PREVALENCIA DE LA INESTABILIDAD EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO

A partir del año 2000 la negociación de las condiciones de trabajo ha desaparecido en el ámbito educativo, al igual que en otros ámbitos del sector público. Desde mayo de 2010 esa postura se ha llevado al límite.

Para los sindicatos se ha convertido en una rendición de cuentas de las políticas presupuestarias, cuando debería tratarse de una negociación. En la educación pública se han extendido la imposición y los acuerdos con la minoría sindical y, en la Concertada, tras dejar al margen la representación sindical, el marco real de negociación se ha limitado a las patronales y la Administración. Como consecuencia de todo lo anterior, las mejoras de las condiciones de trabajo se han logrado exclusivamente como consecuencia de los conflictos.

Todo ello ha supuesto una desafección por parte de los trabajadores y las trabajadoras, una pérdida de credibilidad en el sistema, un distanciamiento de los proyectos educativos y, en muchos casos, una pérdida de ilusión por el trabajo.

El anterior marco, además, ha venido acompañado por un envejecimiento de los trabajadores y las trabajadoras. En ambas redes la media de edad de los trabajadores y las trabajadoras supera los 50 años y en los próximos años se dará un relevo muy rápido, con las posibilidades y riesgos que ello conlleva.

Y en este contexto el Gobierno Vasco quiere gestionar la reducción de la natalidad a través de las fusiones de los centros. Las fusiones y el cambio de perfiles profesionales en un sector en el que reina la inestabilidad pone en peligro los puestos de trabajo de los actuales trabajadores y trabajadoras. Por eso nos parece tan grave el acuerdo cerrado en junio por el resto de los sindicatos con el Gobierno Vasco.

ELA considera que los principales problemas relativos a las condiciones de trabajo son los siguientes:

- La ausencia de un marco democrático de negociación (donde predomina la imposición de las condiciones de trabajo tanto por parte de la patronal como de las administraciones) y el no tomar en cuenta la representación de todos los trabajadores y trabajadoras (no se ha negociado con el personal concertado).
- Inestabilidad en la escuela pública y dificultad para la adscripción emocional de los trabajadores y las trabajadoras a sus centros escolares, como consecuencia de esta falta de estabilidad.
- La no existencia de un marco estable de gestión de la destrucción de empleo o reestructuración que pueda derivarse de la reducción de la natalidad en los centros escolares concertados y que el sistema actual sea totalmente dependiente de la jubilación parcial para su efectiva ejecución (ya que la reubicación está totalmente vinculada al contrato de relevo).
- El sistema de selección de la escuela pública no responde a que el personal demuestre su capacidad para realizar su trabajo de forma adecuada, se premia la competencia

memorística. No priorizar las competencias pedagógicas en el caso del profesorado es un grave problema.

- En la Concertada el sistema de contratación es poco transparente y no se corresponde con un sistema que depende de forma tan significativa de la financiación pública.
- No existe un espacio real de participación para el personal no docente, son personal de segunda.
- El personal de los centros escolares concertados con la administración entiende las condiciones de trabajo según la lógica de la subcontratación barata, para ahorrar dinero.
- Extensión de la subcontratación (limpieza, transporte o comedor, por ejemplo). Las empresas que tienen como objetivo hacer negocio han priorizado los beneficios, tanto en perjuicio de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras como en perjuicio de la calidad del servicio.

8.- NECESIDAD DE LA DESAPARICIÓN DE LA RELIGIÓN CONFESIONAL.

La presencia confesional de la religión no es adecuada. También en ese ámbito se orienta la educación confesional en lugar de ofrecer el conocimiento de los diferentes sistemas de religión y creencias y, en consecuencia, la capacidad de lectura crítica de los mismos. Creemos, pues, que debe desaparecer la presencia confesional de las religiones. Dicho proceso de desaparición debe ser compatible con la garantía de una vida digna para el personal actualmente en activo.

OBJETIVOS DE ELA EN EL MARCO DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PARA LA CAPV

En ELA somos conscientes de que no tenemos capacidad ni existen condiciones para implantar a corto plazo el modelo educativo que defiende el sindicato o para cambiar radicalmente el actual. Dicho esto, de cara a la siguiente ley tenemos dos objetivos:

- Generar a corto plazo una tensión política con los temas en los que no es posible el cambio, para que las modificaciones sean posibles a más largo plazo. Llamamos tensión al deseo de transformación social a través de propuestas y acciones y a la pedagogía ante esos elementos.
- Que se dé un cambio de dirección claro en los elementos en los que se pueden realizar cambios a corto plazo.

¿EN QUÉ DIRECCIÓN QUIERE ELA QUE SE PRODUZCA EL CAMBIO?

ELA quiere un sistema educativo soberano, independiente del modelo uniformador de España y Francia, independiente también de las aspiraciones privadas del capital y de las empresas. Quiere una educación euskaldun, con Euskal Herria como marco de referencia. Quiere un modelo educativo que transmita valores para la convivencia (coeducación, respeto a la naturaleza, respeto a los conciudadanos y las conciudadanas...) pero que también capacite al alumnado para tener una visión crítica.

ELA quiere un sistema educativo con recursos suficientes, que recoja al menos el 6% del Producto Interior Bruto. Y quiere un reparto equilibrador de esos recursos que ofrezca recursos adicionales a los alumnos y las alumnas que más lo necesitan en origen.

ELA quiere un sistema educativo único, público y plural que supere la actual división de redes y responda a las realidades locales. Garantizar la participación directa de la comunidad educativa en una gestión democrática. ELA reclama que se garanticen algunos elementos de cohesión en todo el sistema, pero también que desde la autonomía de los centros escolares se dé espacio a la diversidad. Garantizar la cohesión social y favorecer la diversidad deben ser los elementos principales del sistema educativo.

ELA quiere un sistema educativo que garantice el conocimiento del euskera; para ello busca que el euskera sea la única lengua vehicular generalizada y que se garantice que todas las actividades fuera del aula se impartan en euskera. ELA busca un modelo de inmersión en euskera.

ELA quiere un sistema educativo laico, que respete todas las creencias, que garantice el conocimiento de las religiones y creencias que existen en la sociedad, pero en el que no existan espacios para la confesionalidad.

ELA busca un sistema educativo que atienda al alumnado con necesidades especiales y que establezca recursos para ello.

Y, por supuesto, ELA quiere una educación que garantice unas condiciones laborales adecuadas, que establezca los medios para el reconocimiento de la labor directiva, que base el sistema de selección de personal en una evaluación continua más que en la superación de exámenes, que garantice el derecho a la negociación colectiva, que asegure la estabilidad de los puestos de trabajo y que cuente con los medios necesarios para trabajar adecuadamente.

VALORACIÓN DE LO ACORDADO HASTA EL MOMENTO

1. VISIÓN GENERAL

Los diferentes partidos del Parlamento Vasco han alcanzado un amplio acuerdo en torno al Convenio Educativo. El texto consensuado consta de dos partes diferenciadas, la primera filosófica y la segunda en la que se exponen una serie de medidas que se recogerán al margen de la ley.

El texto filosófico no tiene diagnóstico ni marca un rumbo. Se recogen algunas generalidades, pero no se establece la dirección que va adoptar la Educación. A juicio de ELA, recoger esas generalidades de esa manera demuestra que no hay voluntad de hacer cambios de fondo y que se da por bueno el marco actual.

En cuanto a la segunda parte, se hace referencia a los grupos de trabajo y a la normativa no legal, pero no se sabe si estos van a modificar los problemas de fondo que tiene actualmente la educación, algunos al menos. Además, hay muchos elementos en los que no es fácil entender por qué se plantea realizar todo el desarrollo al margen de la cobertura de la Ley. ELA considera que lo lógico sería que por ley se marcaran las directrices y la normativa básica en todas las materias y luego se diera un desarrollo de la ley mediante decreto y reglamento.

ELA considera que la razón por la que todas las partes dan por bueno este marco anterior es la de querer demostrar que tienen capacidad de acuerdo por encima de los contenidos, y aunque no han acordado cambios reales, han buscado que parezca que han introducido mejoras evidentes. Así,

Elkarrekin Podemos ha querido aparecer como defensora de la educación pública y EH-Bildu como euskaltzale, a pesar de que tanto en uno como en otro ámbito el texto no muestra ninguna mejora.

El anteproyecto de la Ley de Educación también responde a esa apariencia. Por un lado, se recogen las intenciones generales que carecen de medidas concretas o recursos para su posterior ejecución efectiva. Por otro lado, señala que los elementos imprescindibles para la definición de un modelo educativo se extraerán de la ley y se desarrollarán mediante decreto. En consecuencia, no se sabe cómo se desarrollarán. Esto es un fraude democrático, porque se ocultan los debates a la sociedad y al Parlamento. En opinión de ELA, este procedimiento tiene un único objetivo, mantener el actual modelo educativo.

Esto no podía ser de otra manera, entre otras cosas porque todos los partidos han dado por bueno que la Ley de Educación será un mero desarrollo de la legislación española. En el folleto titulado *“La erosión invisible”*, recientemente publicado por el Gobierno Vasco, se pone de manifiesto que aquí no existe competencia ni posibilidad de desarrollar una ley autónoma de educación. Literalmente, el Gobierno Vasco dice: *“se puede afirmar que esa competencia (habla de la educación) supera de manera pírrica el carácter de competencia de ejecución, toda vez que las facultades normativas aparejadas ahora a la misma son testimoniales”*. Todos los partidos son conscientes de ello y todos dan por buena la aprobación de una ley que ahora será un mero desarrollo de la LOMLOE, es decir, una Ley de Educación que no suponga cambios de base. Un ejemplo de esto último es cómo se está realizando el desarrollo curricular impuesto ahora por la LOMLOE sin que el Gobierno Vasco plantee alternativa alguna. Es decir, aquí se hace público un acuerdo sobre la ley de educación al mismo tiempo que desde Madrid se impone lo que hay que enseñar a los alumnos y las alumnas, y eso no ha provocado críticas de ninguna parte.

Además de lo dicho, para ELA ha sido dolorosa la forma de canalizar la participación a los agentes sociales. Nos hemos sentido utilizados. No ha habido un espacio real de participación o negociación. También en esto se ha dado una escenificación parlamentaria para encauzar la supuesta participación de muchos agentes, pero después el resultado ha sido el negociado por las élites políticas. Lo ocurrido en el ámbito del euskera ha sido muy llamativo para nosotros y nosotras, en el documento ni siquiera se menciona la petición que contaba con un amplio respaldo de la Comunidad Educativa.

2. SIN ÁNIMO DE TRANSFORMACIÓN: Mucho escribir, para seguir con lo que había

Como se ha dicho anteriormente, ELA tiene claro que con esta ley educativa no se podrá dar un vuelco radical al sistema educativo, pero exigimos una dirección a los partidos vascos. El Convenio Educativo y los Anteproyectos de Ley de Educación no marcan un rumbo; se proponen algunos cambios, pero no sabemos si esos cambios se adoptan para mantener el actual modelo educativo. ELA considera importante conocer la intención de cada agente a largo plazo para valorar las decisiones a corto plazo, compartir horizontes.

La Ley de Educación Pública de 1993 tuvo como objetivo la homologación del sistema educativo vasco dentro del español. Actualmente se desconoce la finalidad de la ley que se propone, ya que no existe un diagnóstico o un listado de materias a superar. Se exponen propuestas concretas sin contexto, sin proyección de futuro.

Analizando el Anteproyecto de la Ley de Educación tenemos claro que entre los elementos principales no está el deseo de cambio y que detrás de las diferentes formulaciones se busca la perpetuación del sistema actual, proponiendo pequeñas modificaciones. Así nos lo parece con la

división de la red educativa, los modelos lingüísticos, las condiciones laborales, el contenido curricular, la financiación de la educación, la religión o el alumnado con necesidades especiales.

3. SE ACEPTA EL MARCO CURRICULAR ESPAÑOL: Camino abierto a la homologación y mercantilización.

Desde la aprobación del Estatuto de Gernika el Congreso español ha utilizado cada ley de educación para delimitar competencias y la autonomía vasca se ha convertido cada vez más en una simple competencia de desarrollo. ELA considera que no hay pulso político para debatir eso; en el documento de Bases se renuncia directamente a este debate, hasta el punto de que ni siquiera se menciona el núcleo de la educación, el currículum.

ELA considera imprescindible aprovechar la Ley de Educación para ese debate y denunciar el marco uniformador y mercantilista que se ha ido imponiendo desde España.

Vivimos la tecnificación de la educación, la especialización temprana o el abandono de los saberes humanísticos, para convertirse en un sistema educativo que responda a las necesidades del capital.

Asimismo, en el Anteproyecto se rechaza la utilización de Euskal Herria como marco referencial y cultural como elemento de cohesión para todo el alumnado. Eso puede ser desarrollado en el marco de la autonomía de los centros escolares, pero en el sistema educativo vasco Euskal Herria no existe. Se menciona la cultura vasca, pero no se sabe cuál es el marco territorial de esa cultura.

ELA considera que debería debatirse el marco competencial y establecer en la ley un proceso de construcción de un marco curricular propio que supere lo impuesto desde España y las empresas. Pensar que se puede hacer una ley de educación transformadora sin discutir el marco normativo es pura ficción y alimentar esa ficción no supone otra cosa que insertar de manera más profunda nuestro país en España, con la visión homogeneizadora y mercantilista que supone España. Que todos los partidos den por bueno esto es decepcionante.

4. NO HAY PREVISIÓN DE RECURSOS: ¿Cómo se garantizará la gratuidad?

El Anteproyecto de Ley de Educación no tiene previsiones de financiación. La financiación destinada a la educación en los últimos años se ha alejado de la media europea (en Europa se destina a la educación el 4,7% del PIB, en la CAV sólo está previsto el 3,86% para 2022), y la ley debería ir en sentido contrario, llegar en un plazo de tres años a la inversión media europea para comenzar a recorrer el camino para la consecución del 6% del Producto Interior Bruto. Los presupuestos de 2022 no han traído ninguna mejora, por lo que es evidente que no hay voluntad de aumentar realmente la inversión en educación.

Es más, en el Convenio Educativo se menciona expresamente que “el descenso de la natalidad supone racionalizar la planificación... evitando ofertas excesivas”. Es decir, se da por bueno que algunas aulas tendrán que cerrarse. La reducción de la natalidad es una oportunidad para que, manteniendo el número actual de profesionales o incrementándolos en las etapas que fueran necesarias, se reduzcan los ratios de servicio y se mejore la calidad de la educación. Las fusiones y cierres antes mencionados serán el modelo de gestión que se utilice ante el descenso de la natalidad. En algún caso concreto puede resultar imprescindible adoptar alguna medida de ese tipo, pero ELA considera que este contexto debe permitir ganar cercanía con el alumnado y mejorar la calidad de la educación.

No mencionar la financiación supone, entre otras cosas, desconocer de dónde saldrán los recursos para garantizar la gratuidad total de la red concertada. Tampoco se explica cómo se canalizarán las

necesidades de financiación que pueda suponer la desaparición de las cuotas, cómo se llevará a cabo el control de las diferentes actividades que se oferten en la concertada o cómo se mantendrán los costosos equipamientos que existen en algunos centros escolares (a menos que, para garantizar la gratuidad, los parlamentarios y las parlamentarias quieran que se paguen vía impuestos recursos que actualmente no existen en los centros escolares ordinarios).

Junto a ello, en el Anteproyecto de Ley de Educación no se contemplan recursos específicos para el control de la financiación de los centros escolares, ni medidas concretas para garantizar la transparencia financiera de las mismas. Todas esas cuestiones se desarrollarán a través de decretos y reglamentos tras la aprobación de la Ley, es decir, se pretende evitar el debate. ELA exige transparencia y que la Ley sea clara. Hasta ahora la educación concertada también debía ser gratuita, ¿por qué va a ser diferente a partir de ahora si no se establece ninguna nueva medida?

Para garantizar la gratuidad será imprescindible una adecuada regulación de las actividades escolares complementarias y de los servicios. ELA considera que en el sistema educativo vasco las actividades complementarias y los servicios deberían ser gratuitos y se debería ofrecer financiación a todos los centros escolares bajo los mismos criterios. Esto debería ser así para garantizar el derecho a la igualdad o la cohesión social y evitar la selección de niños y niñas a través de servicios transversales.

En este tema el Anteproyecto trae una buena noticia, ya que se dice directamente que las Haurreskolak serán gratuitas, una petición de ELA durante años.

5. NO SE MENCIONAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO: ¿Cómo ofrecer una educación de calidad si las condiciones de trabajo no se orientan hacia ella?

En el Anteproyecto de Ley de Educación ni siquiera se mencionan (únicamente se indica el complemento salarial y los derechos de desarrollo profesional que pueden percibir las personas de dirección, sin más precisiones)-. El sistema educativo de la CAV tiene varios problemas relacionados con las condiciones de trabajo y esta ley debería darles solución. O si no se recoge en la ley, habría que llegar a un acuerdo con los sindicatos para establecer las condiciones mínimas de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras en el desarrollo de esta Ley. Los partidos y el Gobierno Vasco no han dado ninguna importancia a esto hasta ahora, a pesar de ser imprescindible para ofrecer una educación de calidad.

6. SE PERPETÚA LA DIVISIÓN DE REDES: No hay medidas concretas contra la segregación.

ELA considera que ahora habría que hacer una propuesta intermedia para superar la división de redes hacia el sistema público plural que hemos definido inicialmente. El anteproyecto parece querer perpetuar el actual sistema de división de redes, ante la reacción de las patronales educativas.

El contrato-programa hubiera sido el instrumento para hacer frente a la segregación (o euskaldunización) en el Convenio Educativo, pero el Anteproyecto establece que la financiación mediante contrato-programa será voluntaria, por lo que no existe una forma legal de ejecutar las medidas antisegregación. Para ello, la ley sólo prevé lo siguiente: *“se fomentarán mecanismos de garantía”*.

Para acabar con la segregación hay que garantizar un sistema de matriculación equilibrador. El anteproyecto no realiza una propuesta concreta de matriculación: se establece un objetivo general, pero no hay medidas concretas para llegar a ese objetivo. ELA considera que es necesaria una única

oficina de matriculación que recoja los conocimientos y criterios generales de la comunidad educativa local y que garantice un resultado equilibrado.

Como ya se ha comentado en la introducción, sabemos que esta Ley no puede revertir totalmente la situación de la educación, pero debería sentar las bases para futuras modificaciones más profundas, y si para ello las comunidades educativas de los centros escolares concertados manifestaran voluntariamente su intención de hacerlas públicas, la Ley debería construir un marco para poder llevar a cabo dicha publicación que garantice, entre otros puntos, la subrogación de los trabajadores y las trabajadoras. Sin embargo, el anteproyecto, en la disposición adicional tercera hace referencia a que ese asunto se desarrollará en un futuro.

7. NO HAY GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS CENTROS ESCOLARES

ELA considera que en la Ley de Educación hay que dar pasos hacia la gestión democrática de los centros escolares. En la ley se menciona la creación de diversos órganos que pueden contribuir en ese sentido. No se sabe, sin embargo, si servirán para ello, ya que no se establecen los miembros, las atribuciones concretas y los recursos de esos órganos. El Departamento de Educación establecerá unilateralmente estas determinaciones en el futuro.

ELA considera que la educación debe tener un adecuado equilibrio entre la cohesión y el reconocimiento de la diversidad. En consecuencia, la Ley de Educación debería definir los elementos mínimos de cohesión y dotar a las comunidades educativas locales de recursos para construir proyectos pedagógicos con autonomía, garantizando la participación de todos los agentes que la integran en su diseño, decisión y gestión.

No sabemos si serán válidos para lo que establezcan el Consejo de Educación Local, el Consejo Escolar de Euskadi, el Consejo de la Escuela Pública Vasca, el Instituto de Aprendizaje de la Lengua Vasca o el Centro de Innovación para el Aprendizaje. Sabemos, en cambio, que los espacios de participación que han existido hasta ahora no han sido suficientes.

Es más, el reglamento de nombramiento y funcionamiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi ha desaparecido cuando ya estaba regulado por ley.

Además, son espacios de aceptación del trabajo del personal directivo en el Consejo Escolar de los centros, es decir, no se promueve la participación de la comunidad educativa en el diseño, gestión y ejecución de los planes. A ELA tampoco le parece oportuno que el nombramiento de las direcciones lo haga de forma unilateral el Departamento de Educación (sólo debe recabar la opinión de la comunidad educativa). Y no se desarrollan oportunidades ni competencias para que fuera de los Consejos Escolares los padres y madres, profesionales y agentes sociales construyan espacios compartidos.

8. SE ELUDE EL MODELO DE INTEGRACIÓN: No hay garantías de euskaldunización.

ELA quiere hacer un análisis de lo que se dice y de lo que no se dice en el Anteproyecto. Se habla de un modelo plurilingüe con el euskera como eje. Es más, se explica que a partir de ahora serán tres las lenguas vehiculares (además de la enseñanza de esa lengua). Es decir, se mantendrá el actual sistema de modelos lingüísticos y, además, en el modelo D el castellano y una lengua extranjera ganarán horas lectivas en detrimento del euskera.

El anteproyecto establece que al finalizar la educación primaria los alumnos y alumnas deberán tener el nivel B1 tanto en euskera como en castellano y el nivel B2 al finalizar la educación secundaria. No se puede garantizar ese nivel en euskera si se mantienen los modelos lingüísticos actuales. También es preocupante que en los distintos ámbitos de la ley se mencione el plurilingüismo equilibrado, como si el euskera y el castellano tuvieran el mismo punto de partida.

El conocimiento suficiente del euskera debe ser un elemento mínimo de cohesión en nuestro sistema educativo, ya que el del castellano está garantizado. El conocimiento suficiente del euskera no puede garantizarse únicamente a través del centro escolar, pero ésta será imprescindible. Los modelos lingüísticos han fracasado en el objetivo de extender por completo el conocimiento del euskera; es imprescindible un cambio: hace falta un modelo integrador.

ELA quiere un modelo integrador escolar con todas las actividades ofertadas en euskera, programas de vinculación emocional con el euskera, regularizar también el tiempo libre para que los niños y las niñas aprendan a disfrutar también en euskera y programas específicos de acogida para niños y niñas llegados a Euskal Herria o para los que el euskera es ajeno (con recursos adicionales para aprender euskera y educadores/as que ayuden dentro del aula).

9. NO HAY MEDIDAS PARA DESMERCANTILIZAR LA EDUCACIÓN

La mercantilización de la educación no solo ha llegado de la mano de la división de redes, la lógica del mercado entra por otras vías en todos los centros escolares:

- Como decíamos al principio, el currículum impuesto desde España responde a la formación de los trabajadores y las trabajadoras que van a estar al servicio de las empresas y no a atender las necesidades generales de la sociedad o a despertar el sentido crítico de los niños y las niñas.
- La creación de materiales de estudio debería pasar de las editoriales a las comunidades educativas. El Departamento de Educación necesita recursos para crear las bases de los materiales educativos y debe asignar recursos a los centros escolares para poder realizar sus adaptaciones, sin dejar en manos de las editoriales privadas la creación de los materiales.
- Las multinacionales están entrando en los centros escolares, por ejemplo, facilitando ordenadores baratos e imponiendo sus programas informáticos junto con los ordenadores. Es imprescindible, también aquí, dotar a la comunidad educativa de recursos para no aceptar las imposiciones de las multinacionales, impedir el acceso a los datos de los niños y niñas y poder desarrollar software libre.
- Varias empresas, las entidades financieras, por ejemplo, se están introduciendo en los centros escolares a través de programas específicos. Con la excusa de que los niños y las niñas reciban competencias se abren las puertas a ciertas empresas. La adquisición de competencias exige una capacidad crítica que no se puede hacer de la mano de empresas con ánimo de lucro.

10. SIN PASOS HACIA UNA EDUCACIÓN LAICA

La ley da por bueno el marco confesional establecido por la LOMLOE. ELA considera que la enseñanza de las religiones confesionales debe desaparecer o, al menos, salir de la actividad escolar ordinaria. Las Visiones del Mundo y el conocimiento de las Religiones están dentro de los conocimientos que todos los niños y niñas necesitan. Por eso habría que establecer otra asignatura

que refleje las concepciones del mundo y el conocimiento de las religiones como conocimiento científico. Garantizar los puestos de trabajo de los actuales profesores y profesoras de religión requiere una transición para que desaparezca la asignatura confesional. Asimismo, el acceso a la citada asignatura debe estar totalmente normalizada y las Iglesias no pueden tener participación alguna.

11. OTROS

En las Bases ELA también echa de menos otras cuestiones:

- No se menciona el modelo de comedor. ELA considera que el servicio de comedor debe formar parte del proceso educativo y que dentro de la autonomía de los centros escolares debe existir la posibilidad de adaptar los modelos de comedor, garantizando siempre las condiciones laborales del personal.
- Deberían incluirse recursos específicos para superar las brechas digitales. La pandemia ha demostrado claramente la vulnerabilidad de algunos alumnos y alumnas al no tener acceso a los recursos adecuados.

ABIERTA A LA NEGOCIACIÓN

ELA quiere que se dé una negociación que no se ha dado con los sindicatos y para ello pedimos que se forme una mesa sobre condiciones laborales en torno a la Ley de Educación. En ella pediremos que se canalicen las peticiones de los sindicatos, especialmente para hablar de las mencionadas condiciones laborales, pero también sobre cuestiones que para nosotros los sindicatos sería importante que se aceptaran en la Ley de Educación o en su marco.

No queremos negociar unas condiciones laborales concretas, queremos situar el papel que deben jugar los trabajadores y las trabajadoras en la nueva Ley de Educación y acordar las condiciones laborales imprescindibles para poder ofrecer una educación de calidad.

Alrededor de esa mesa estamos dispuestos a trabajar acuerdos más amplios, incluso en temas que no tienen relación con las condiciones laborales, algo que hasta ahora no ha existido para los sindicatos.

CONTENIDOS PARA UN ACUERDO

ELA considera que un acuerdo debe traer un nuevo y claro rumbo en las cuestiones básicas, para dar la vuelta a las deficiencias mencionadas en el diagnóstico.

Contemplamos dos escenarios:

- El correspondiente a las condiciones de trabajo. Aquí queremos un acuerdo político-sindical para que posteriormente ambas partes lleven el desarrollo de estas cuestiones a todas las mesas de negociación que correspondan.
- El correspondiente a un nuevo modelo educativo. En este caso propondremos unos mínimos que necesariamente deberían recogerse en la Ley de Educación.

CONDICIONES LABORALES

1.- Aceptar el juego de las mayorías en la negociación colectiva: Queremos que la Ley de Educación recoja un nuevo espacio de participación sindical en el que se debatan cuestiones que incidan en las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras del conjunto del sistema educativo.

En nuestra opinión, alrededor de esa mesa deberían sentarse el gobierno, las patronales y los sindicatos y contar con el visto bueno de la mayoría de las delegaciones de las tres partes para llegar a acuerdos.

2.- Estabilidad en el sistema público: Queremos acordar un itinerario concreto para, en el plazo de 3 años, situar la temporalidad en la educación pública por debajo del 8%. Y esto tiene que realizarse a corto plazo, ahora es el momento. Además, queremos que a partir de ahora se recoja que cada año habrá convocatorias de OPE para garantizar que la temporalidad esté siempre por debajo del 8% y que en esas convocatorias se ofertarán todas las plazas que queden vacantes.

3.- Un acuerdo permanente de reubicación: Queremos que los centros escolares concertados tengan la obligación de aplicar el acuerdo de reubicación para recibir financiación pública.

4.- Homologación de las condiciones de trabajo: Queremos que los trabajadores y las trabajadoras concertados acuerden un itinerario para en un proceso de 5 años tener las mismas condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de la educación pública.

5.- Ampliación de puestos de trabajo: Queremos que se garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo actualmente existentes en todo el sistema educativo, para lo cual queremos que se acuerde un número mínimo de puestos estructurales en cada colectivo. Sobre la base de lo anterior, queremos acordar cómo vamos a aumentar la plantilla en los años siguientes, priorizando el apoyo a alumnos y alumnas con necesidades especiales.

6.- Revisión del sistema de selección de personal: Queremos que se acuerde la transición a un nuevo modelo de PLAZO. Queremos que por encima de la competencia memorística se valore la capacidad de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras. En el caso del profesorado queremos que se valoren las competencias pedagógicas y que para ello se establezca un sistema de evaluación continua.

7.- Transparencia de la contratación en la concertada: Queremos que se hagan públicas todas las ofertas de empleo que hacen los centros escolares concertados. Queremos que se cree una página web que garantice que en ella figuren todos los puestos ofertados, los candidatos y las candidatas que se presenten a los mismos y sus méritos y que se haga público el personal seleccionado.

UN NUEVO MODELO EDUCATIVO

1.- Hacia un nuevo currículum: Queremos que la Ley de Educación recoja un proceso participativo para la creación de un nuevo currículum, elaborado con una amplia participación de la comunidad educativa. Queremos que la ley recoja que buscamos esas competencias para la CAV. Y queremos un acuerdo sociopolítico para defender juntos el currículum acordado en la CAV ante el Gobierno español. En este cambio curricular ELA defiende la desaparición de la religión confesional y su sustitución por el conocimiento científico de los cultos y religiones del mundo.

2.- Creación autónoma de materiales didácticos: Queremos que la ley recoja la constitución de una entidad pública para la creación de materiales didácticos. La misión de esta entidad sería poder ofrecer todos los materiales didácticos a todo el alumnado. Además de lo anterior, queremos que todos los centros escolares dispongan de recursos y profesionales para el desarrollo, adaptación y concreción de estos materiales básicos. Queremos que en estos materiales se recoja Euskal Herria como marco en todos sus elementos (culturales, políticos, geográficos, históricos y sociológicos).

3.- Modelo de integración lingüística en euskera: Nosotros tenemos claro que el único modelo que ofrece posibilidades de euskaldunización es el modelo D. Además de ser lengua vehicular, la

presencia del euskera debe estar garantizada en todas las actividades del centro escolar (comedor, actividades extraescolares, cuidados de las horas de recreo, servicios de autobús...). Queremos que se garantice una transición para llegar a esa situación. Asimismo, queremos planificar la creación de un vínculo emocional con el euskera, por un lado, recoger las demandas de los creadores y las creadoras vascos/as, y por otro, realizar planificaciones periódicas para medir (utilizando la metodología de medición del uso en la calle), publicar y mejorar el uso del euskera en los centros escolares.

4.- Marco para la publicación: Si la comunidad de un centro escolar privado solicitara su publicación, queremos que la Ley de Educación recoja las bases mínimas para llevar a cabo ese proceso. Entre esas bases debería estar la subrogación de los trabajadores y las trabajadoras. Para superar el sistema dual mencionado en el diagnóstico y construir nuestro sistema educativo público y soberano, junto con otras medidas, esta es una medida a adoptar a corto plazo, ya que ayudará a orientar los pasos posteriores.

5.- Garantía de gratuidad: Prevemos diferentes medidas:

- Queremos que a través de la ley se cree un grupo de inspectores/as para garantizar la gratuidad. Buscamos que ese equipo tenga al menos 30 inspectores/as.
- Al mismo tiempo, también queremos que todos los centros escolares que reciban financiación pública tengan la obligación de hacer públicas sus cuentas.
- Para garantizar la gratuidad queremos crear una “Mesa de Transparencia”. Pretendemos que en torno a ella se sienten sindicatos, asociaciones de padres y madres y partidos políticos. Los y las miembros de esta mesa deben tener derecho a revisar todas las cuentas de todos los centros escolares, incluidos los apuntes contables.
- Queremos detalles del nuevo sistema de financiación de los centros escolares concertados.
 - Queremos que se concrete cómo se realizará el pago de las infraestructuras. En este sentido, consideramos que la financiación de las infraestructuras debe hacerse con criterios equiparables para todos los centros escolares, no es posible pagar con dinero público unas instalaciones de lujo. Queremos que se garantice el acceso de todo el alumnado a los lugares donde existen estas instalaciones.
 - También hay que aclarar cómo se pagarán las actividades extraescolares, para que la selección indirecta no se convierta en sistema o para que algunos niños y niñas tengan acceso a actividades en las que participen sus compañeros/as.

6.- Acabar con la segregación: Queremos que la ley recoja la obligación de todos los centros escolares de mantener la proporción de alumnos/as en situación de vulnerabilidad de la localidad donde se encuentran. Y cuando los alumnos y las alumnas del centro escolar sean de fuera de la localidad donde está establecido el centro escolar, queremos que se cumpla la proporción correspondiente al país. Para garantizar lo anterior:

- En función del sistema de matriculación, queremos que todos los centros escolares reserven obligatoriamente plazas para alumnos/as en situación de vulnerabilidad y que de no cubrirlas queden vacantes para que puedan ser cubiertas a lo largo del año mediante matrícula viva.

- Queremos que las plazas reservadas sean proporcionales a la tasa de vulnerabilidad de la localidad donde se ubica el centro, y, por lo tanto, que todas las aulas tengan que cubrir esa proporción obligatoriamente. Cuando la mayoría de los alumnos y las alumnas del centro no vivan en la localidad donde se encuentra el centro, queremos que utilicen la tasa de vulnerabilidad correspondiente al país.
- Queremos que dentro de cinco años, como requisito para obtener financiación pública, los centros autoricen un máximo del 20% de desvío de esta tasa de vulnerabilidad, de forma que se pueda garantizar la ejecución de las medidas anteriores.
- Que teniendo en cuenta el número de alumnos/as que los centros escolares han recibido en años anteriores, obligatoriamente deban realizar una reserva de plaza para el alumnado en situación de vulnerabilidad en la proporción que le corresponda.

7.- Recursos: Queremos que la ley garantice que en el plazo de tres años se haga una inversión pública similar a la media europea, con lo que se destinará a educación el 4,7% del Producto Interior Bruto.

ELA considera que los presupuestos de los centros escolares deben ser equilibradores. Es decir, los alumnos y las alumnas más necesitados deben tener recursos adicionales. Una matriculación equilibrada no garantiza que todos los alumnos y alumnas tengan las mismas oportunidades, ya que existen desequilibrios básicos entre los diferentes barrios y pueblos y, en consecuencia, no disponen los mismos recursos los niños y niñas del centro escolar de un barrio o localidad de un entorno socioeconómico alto, especialmente fuera del centro escolar, que los de los barrios o localidades pobres. Por ejemplo, los niños y las niñas de barrios con ingresos altos tienen más posibilidades de recibir clases de inglés fuera del aula que los de un barrio pobre, y el centro escolar debería tener recursos para equilibrar esas situaciones.

8.- Garantizar la autonomía de los centros: En el Convenio Educativo se recoge en varias ocasiones la autonomía y se menciona la creación de otros órganos. ELA considera muy importante clarificar la elección de los y las miembros de estos órganos y los recursos de los que dispondrán para que la autonomía de los centros escolares sea real. ELA considera que los centros escolares necesitan autonomía y recursos para lo siguiente:

- Para que todos los y las miembros de la comunidad escolar tomen parte en la gestión de los centros escolares, directamente o a través de la representación.
- Para debatir y decidir la concreción de los proyectos educativos en los órganos compartidos de los centros.
- Para describir perfiles concretos en los puestos de trabajo que según lo anteriormente citado debe ofertar el centro escolar, aunque posteriormente la selección se adapte a la administración.
- Para disponer de recursos para adaptar los materiales didácticos a las necesidades del centro escolar.
- Para garantizar la existencia de personal de gestión para el ejercicio de la función directiva y la supresión de dichas funciones a las Direcciones.

- Para conceder ayudas para que los padres y madres puedan implicarse en tareas de planificación y gestión, tanto para compatibilizarlo con otros trabajos como para hacer frente al coste temporal que ello pueda suponer.

9.- Pasos en la desmercantilización de los centros escolares: Queremos una transición para que en 5 años el sistema educativo funcione en base al software libre.

Euskal Herria a 20 de septiembre de 2020



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA